

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 127/2002

La Paz, 28 de mayo de 2002

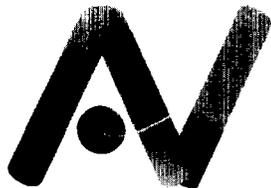
REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-020-02 DE 23-05-2002, QUE MODIFICA A LA RESOLUCION RD 01-021-01 DE 05-07-2001 SOBRE HORARIOS DE ATENCION EN 'ADUANAS DE FRONTERA TERRESTRE Y AGENCIA ADUANERA EN ARICA - CHILE".

Para su conocimiento y **difusión**, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-020-02 de 23-05-2002, que modifica a la Resolución RD 01-021-01 de 05-07-2001 sobre Horarios de Atención en "Aduanas de Frontera terrestre y Agencia Aduanera en Arica - Chile".



Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RD 01-020-02

La Paz, 23 MAY 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Aduanas, en el artículo 85° tercer párrafo, establece que el Directorio de la Aduana Nacional fijará los días y horas hábiles para el tráfico de mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, teniendo en cuenta los requerimientos de los operadores, usuarios y la importancia del comercio exterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto por acuerdos y convenios internacionales bilaterales y multilaterales.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-021-01 de 5 de julio de 2001, se aprobó el anexo de horarios de atención en aduanas de frontera terrestre y Agencia Aduanera en Arica - Chile.

Que la Aduana del Brasil en Corumba cumple funciones inclusive los días sábados, por lo que es necesario modificar la Resolución de Directorio N° RD 01-021-01 de 5 de julio de 2001, ajustando los horarios de atención de las Administraciones de Aduana Puerto Suárez y de Aduana Arroyo Concepción a los horarios de atención de la Aduana de Brasil en Corumba.

Que el artículo 33 inciso a) del Reglamento de la Ley General de Aduanas, reconoce al Directorio de la Aduana Nacional la atribución de dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional de Bolivia, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUELVE:

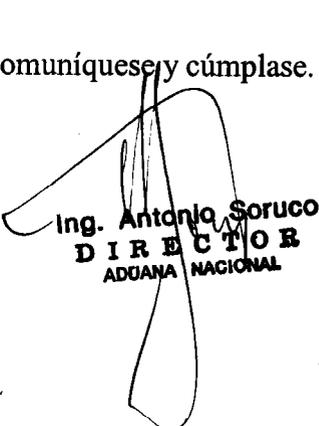
PRIMERO. Modificar la Resolución de Directorio N° RD 01-021-01 de 5 de julio de 2001 que establece los Horarios de Atención en "Aduanas de Frontera terrestre y Agencia

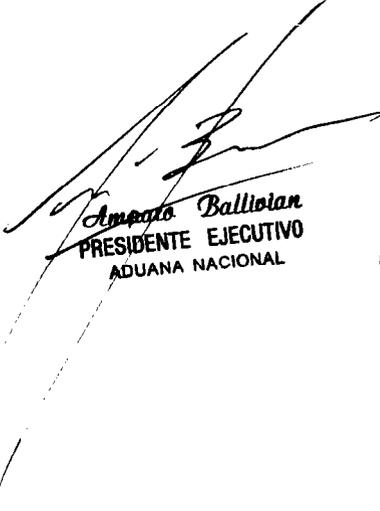
siguiente manera:

Código	Nombre de la Administración de Aduana	Lugar de atención	Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
			Días	Horario				Días	Horarios			
				de	a	de	a		de	A	de	a
721	Administración Aduana Puerto Suárez	Atención oficinas	Lun.-Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	12:00	14:00	18:00
722	Administración Aduana Arroyo Concepción	Atención oficinas	Lun.-Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	12:00	14:00	18:00
		Autorización de ingreso y salida de recinto	Lun.-Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00			20:00

La Gerencia Regional Santa Cruz y las Administraciones de Aduana Puerto Suárez y Arroyo Concepción quedan encargadas de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Amato Ballón
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL


S. ALBERTO GORIA M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


GNNGC/SVR/PRL
GNJ/ATC
21.05.02
RDCATEGORIA01

COBERTURA DE INFORMACION

RR.PP.

25/05/2002

Página 51

La Paz

nc



RESOLUCIÓN N° RD 01-020-02

La Paz, 23 de mayo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Aduanas, en el artículo 85° tercer párrafo, establece que el Directorio de la Aduana Nacional fijará los días y horas hábiles para el tráfico de mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, teniendo en cuenta los requerimientos de los operadores, usuarios y la importancia del comercio exterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto por acuerdos y convenios internacionales bilaterales y multilaterales.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-021-01 de 5 de julio de 2001, se aprobó el anexo de horarios de atención en aduanas de frontera terrestre y Agencia Aduanera en Arica - Chile.

Que la Aduana del Brasil en Corumba cumple funciones inclusive los días sábados, por lo que es necesario modificar la Resolución de Directorio N° RD 01-021-01 de 5 de julio de 2001, ajustando los horarios de atención de las Administraciones de Aduana Puerto Suárez y de Aduana Arroyo Concepción a los horarios de atención de la Aduana de Brasil en Corumba.

Que el artículo 33 inciso a) del Reglamento de la Ley General de Aduanas, reconoce al Directorio de la Aduana Nacional la atribución de dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional de Bolivia, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar la Resolución de Directorio N° RD 01-021-01 de 5 de julio de 2001 que establece los Horarios de Atención en "Aduanas de Frontera terrestre y Agencia Aduanera en Arica - Chile", para la Administración de Aduana Puerto Suárez, de la siguiente manera

Código	Nombre de la Administración de Aduana	Lugar de atención	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
			Días	Horario		Días	Horario					
				de	a		de	a	de	a		
721	Administración Aduana Puerto Suárez	Atención oficinas	Lun.- Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	12:00	14:00	18:00
		Atención oficinas	Lun.- Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	12:00	14:00	18:00
722	Administración Aduana Arroyo Concepción	Autorización de ingreso y salida de recinto	Lun.- Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00			20:00
			Lun.- Vie.	8:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00			20:00

La Gerencia Regional Santa Cruz y las Administraciones de Aduana Puerto Suárez y Arroyo Concepción quedan encargadas de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Amparo Ballivián
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL

Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Bruno Giussani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Alberto Goltia
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL